CONTRATO DE PRÉSTAMO 9163-EC

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL

Proceso STEP No. EC-SGDPN-291322-CS-INDV

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES

Mayo 2022

|  |  |
| --- | --- |
| Componente: | 4. Administración, comunicación y seguimiento y evaluación del proyecto |
| Subcomponente: | N/A |
| Categoría: | Consultoría Individual |
| Método de Selección: | Selección Abierta y Competitiva |
| Rol | Especialista en Planificación y Proyectos  |

|  |
| --- |
| 1. **ANTECEDENTES**
 |

El Gobierno del Ecuador y la Secretaria de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades - SGDPN, han recibido un préstamo del Banco Mundial (BM) para financiar el Proyecto “Empoderamiento Económico Territorial de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (TEEPIAM) de Ecuador”[[1]](#footnote-1) en concordancia con los parámetros del Acuerdo de Préstamo Nro. 9163 firmado el 22 de abril de 2021. El proyecto asciende a USD $ 40.000.000 a ejecutarse en un plazo de 5 años.

El objetivo del proyecto es mejorar los medios de vida y apoyar la recuperación a la pandemia COVID-19 de Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PIAM) en territorios priorizados del Ecuador, de acuerdo con su visión y prioridades de desarrollo. El proyecto consta de cuatro (4) componentes:

* **Componente 1. Fortalecimiento de gobernanza y la planificación de inversiones para el desarrollo de los PIAM** (USD $3 millones). Este componente contempla el financiamiento y operación de 15 plataformas de diálogo y planificación nacional y territorial (1 en cada territorio) conformadas por representantes de los PIAM y de las entidades del Estado. Esto se logrará con la implementación de los subcomponentes ***1.1. gobernanza territorial y planificación de inversiones***, que consiste en la preparación de una estrategia de intervención territorial para fortalecer las economías comunitarias, oportunidades económicas estratégicas, la generación de mecanismos para el acceso a la profesionalización y las oportunidades de empleo para los PIAM; y, ***1.2. Diálogo nacional y planificación del desarrollo***, consiste en el desarrollo de actividades para la planificación del proyecto y la elaboración e implementación de instrumentos que permitan hacer incidencia en las herramientas de planeación local para la incorporación de líneas estratégicas para el mejoramiento de los medios de vida de los PIAM, así como acciones para el fortalecimiento de los sistemas de información, entre otros.
* **Componente 2. Elaboración e implementación de subproyectos territoriales** (USD 24.5 millones). Este componente financiará la preparación e implementación de subproyectos encaminados al mejoramiento de los medios de vida de los PIAM. Esto se logrará con la implementación de los ***subcomponentes 2.1. preparación del subproyecto***, encaminado a la selección de subproyectos alineados con las prioridades territoriales; ***2.2. Inversiones en subproyectos de gobernanza territorial y medios de vida*** que se encuentren en las siguientes categorías: gobernanza territorial, soberanía alimentaria, economías comunitarias y economías de mercado; ***2.3. Apoyo a la inclusión financiera*** a través del que se promoverá el acceso de los PIAM a los servicios financieros.
* ***Componente 3. Promoción de la Educación Superior y generación de Empleo para los PIAM*** (USD 5 millones). Este componente financiará subproyectos para mejorar las oportunidades de acceso a la educación superior y al mercado laboral, lo cual se logrará a través de la implementación de los siguientes subcomponentes: 3.1. Promoción de educación superior, con el que se busca generar oportunidades para mejorar el desarrollo técnico, educativo y profesional de los PIAM en los territorios priorizado, así como el apoyo al acceso, permanencia y pertinencia cultual del sistema de educación superior. 3.2. Oportunidades de empleo, busca promover la diversidad de empleo y oportunidades de inserción al mercado laboral para los PIAM.
* **Componente 4. Administración, comunicación y seguimiento y evaluación del proyecto** (USD 7.5 millones)**.** Este componente financiará el equipo de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UIP), la estrategia de monitoreo y seguimiento del proyecto y, la estrategia comunicacional.

El Banco Mundial mediante documento de restructuración incorporó a otras entidades del gobierno con el fin de asegurar el cumplimiento de las normativas en materia de capacidades y mandatos institucionales, en este contexto se estableció que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades (SGDPN), continúa teniendo la responsabilidad general de la implementación del Proyecto y la coordinación con el Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) y la Secretaria Nacional de Ciencia Superior y Tecnología (SENESCYT), quienes asumirán la responsabilidad técnica y fiduciaria sobre los subcomponentes y actividades específicas que son de competencia de estas.

El 24 de mayo de 2021, el Gobierno Ecuatoriano mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 creó la Secretaria de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades – SGDPN, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera, cuyo objetivo principal es el de construir y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos que propendan a posicionar a los pueblos, nacionalidades y culturas del Ecuador en pos de un Estado plurinacional e intercultural.

La UIP Central SGDPN estará adscrita a la Subsecretaria designada por la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades y trabajará en coordinación con las demás dependencias de la SGDPN. La UIP contará con un equipo de trabajo multidisciplinario conformado por 14 profesionales liderados por un Gerente de Proyecto, de acuerdo al siguiente organigrama:



Como parte de los arreglos de implementación acordados con el BM, el ejecutor y los coejecutores aceptan y asumen la responsabilidad de que el Proyecto se ejecute en observancia y cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) para lo cual suscribió el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) que establece las medidas materiales y acciones necesarias a tomar. A partir del Plan de Compromiso Ambiental y Social, la SGDPN desarrolló el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS); el Plan de Participación de Partes Interesada (PPPI) y el Procedimiento de Gestión Laboral (PGL), el Marco de Pueblos Indígenas (MPI), y el Marco de Reasentamiento Involuntario (MRI).

Para cumplir con los enfoques de mejores prácticas y una intervención efectiva, el proyecto aplicará consultas para la participación de las partes interesadas, que permita analizar y abordar comentarios y preocupaciones acerca del Proyecto y sus actividades.

La Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, fundada en los principios de responsabilidad democrática, participativa e incluyente, busca el desarrollo de las personas indígenas, afroecuatorianas y montubias, estructuradas en pueblos, nacionalidades y en organizaciones en general; por lo que ha considerado que los beneficiarios del Proyecto de EMPODERAMIENTO ECONÓMICO TERRITORIAL PARA LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS (TEEIPAM) son las organizaciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias, pueblos y nacionalidades del Ecuador.

|  |
| --- |
| 1. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
 |

La contratación de un Especialista en Planificación y Proyectos para el Proyecto “Empoderamiento Económico Territorial de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (TEEPIAM) de Ecuador”, conforme lo establecido en el Acuerdo Préstamo Nro. 9163.

**2.1 OBJETIVO GENERAL:**

Contar con un Especialista en Planificación y Proyectos con experiencia y conocimientos en la aplicación de normas y políticas de Organismos Multilaterales y planificación estratégica para apoyar a los PIAM en la formulación e implementación de subproyectos en el marco del Proyecto “Empoderamiento Económico Territorial de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (TEEPIAM) de Ecuador”, conforme lo establecido en el Acuerdo Préstamo Nro. 9163.

* 1. **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**
1. Diseño e implementación de estrategias, metodologías, herramientas e instrumentos que permitan a los PIAM la formulación de subproyectos en el marco de los componentes del proyecto.
2. Acompañamiento a la SGDPN en la asistencia técnica a los PIAM para la identificación de necesidades de los PIAM y la formulación de planes estratégicos y subproyectos.
3. Establecer los insumos para la evaluación y seguimiento de los subproyectos implementados por los PIAM.

|  |
| --- |
| 1. **ALCANCE**
 |

La SGDPN busca contar con los servicios de un Especialista en Planificación y Proyectos, quien deberá generar mecanismos, herramientas e instrumentos que les permita a los PIAM en la formulación de planes estratégicos y subproyectos en el marco de la normativa ecuatoriana y el proyecto “Empoderamiento Económico Territorial de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (TEEPIAM) de Ecuador” financiado por el Banco Mundial. El desarrollo de sus actividades debe estar orientado especialmente hacia la articulación del Acuerdo de Préstamo.

|  |
| --- |
| 1. **PERFIL PROFESIONAL**
 |

El perfil del profesional de quien desempeñará el rol del Especialista en Planificación y Proyectos del Proyecto es el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Nivel Académico | Título Académico de Tercer nivel en: Economía, Administración, Administración de proyectos y a fines. |
| Experiencia General | Acreditar al menos 5 años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la emisión del primer título universitario. |
| Experiencia Especifica | 1. 48 meses en formulación y seguimiento de proyectos.
2. 36 meses trabajo con comunidades Indígenas, Afroecuatorianas y montubias.
3. 36 meses en manejo de herramientas de formulación de proyectos (cadena de valor).
 |
| Lenguaje | Español. |
| Áreas de Experiencia | * Dominio de actividades de planificación y concertación con entidades gubernamentales y no gubernamentales.
* Coordinación y/o asesoría de actividades con grupos multidisciplinarios de las instituciones involucradas en el desarrollo e implementación de políticas públicas para los PIAM.
* Formulación, desarrollo de actividades de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos sociales.
* Manejo de escenarios de participación.
 |

Nota. 1. Tanto los títulos académicos de tercer nivel como la experiencia exigida son homologables de acuerdo con la normativa aplicable.

Nota. 2. Cada una de las experiencias relacionadas deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día/mes/año) y la fecha de terminación (día/mes/año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

Nota. 3. Para efectos de cómputo, la experiencia específica puede estar contenida dentro de la experiencia general.

Nota. 4. La experiencia general y específica en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante.

Nota. 5. Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso de que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

Nota. 6. El cumplimiento del perfil mínimo habilita al candidato acceder a la evaluación por puntaje asignado en los criterios de selección. De entre los candidatos, el de mayor puntaje será el consultor seleccionado.

|  |
| --- |
| 1. **ACTIVIDADES**
 |

El Especialista en Planificación y Proyectos, desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el proyecto “Empoderamiento Económico Territorial de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (TEEPIAM) de Ecuador”, y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

1. Diseño e implementación de estrategias, metodologías, herramientas e instrumentos que permitan a los PIAM la formulación de subproyectos en el marco de los componentes del proyecto.
2. Acompañamiento a la SGDPN en la asistencia técnica a los PIAM para la identificación de necesidades y la formulación de planes estratégicos.
3. Establecer e implementar las herramientas e insumos para la evaluación y seguimiento de los subproyectos implementados por los PIAM.
4. Asistir técnicamente a la SGDPN en la identificación de la oferta gubernamental y no gubernamental en las zonas de intervención del proyecto y los canales de acceso a la misma.
5. Realizar seguimiento a la ejecución de los subproyectos presentados por los PIAM.
6. Apoyar la SGDPN y al IEPS en la identificación de las cadenas de valor para la implementación y/o comercialización de los subproyectos.
7. Orientar a los PIAM e el diseño e implementación de herramientas de planeación a mediano y largo plazo para el mejoramiento de las condiciones de vida de los mismos.
8. Coordinar las estrategias de capacitación y asistencia técnica a los PIAM, cuando éstos lo soliciten y en los temas de su competencia.
9. Las demás requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato.

|  |
| --- |
| 1. **PRODUCTOS E INFORMES**
 |

**6.1 PRODUCTOS:**

El Especialista en Planificación y Proyectos no entregará productos escritos directamente, toda vez que sus responsabilidades involucran el acompañamiento de tareas, muchas de las cuales no generan productos escritos, no obstante, entregará informes de avance mensual y anual.

Los productos principales del Especialista en Planificación y Proyectos del proyecto son:

1. El capítulo Técnico de Avance semestral en la formulación de subproyectos.
2. Estrategias, metodologías, herramientas e instrumentos que permitan a los PIAM la formulación de subproyectos.

**6.2 INFORMES:**

En desarrollo del presente contrato, el Especialista en Planificación y Proyectos entregará los siguientes informes, dentro del plazo que se señalan a continuación:

1. Informes mensuales con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la SGDPN.
2. Informes anuales con la descripción detallada de las actividades, en el formato y con los soportes definidos para tal fin por la SGDPN.

Los informes que presente El Especialista en Planificación y Proyectos del proyecto deberán contener los aspectos más importantes de su gestión con el fin de registrar las lecciones aprendidas durante la ejecución del contrato, para que queden documentadas, y así poder ser utilizadas en futuras ocasiones traduciéndose en una mejora continua.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerrequisito para el pago, además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al administrador del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Administrador del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Especialista en Planificación y Proyectos del proyecto, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan la aprobación del Administrador y se haya suscrito la enmienda al contrato.

|  |
| --- |
| 1. **DURACIÓN**
 |

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026.

|  |
| --- |
| 1. **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**
 |

El presente Contrato, será financiado con recursos del Proyecto “Empoderamiento Económico Territorial de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (TEEPIAM) de Ecuador” que se tiene con el Banco Mundial.

1. **PAGOS**

Los honorarios de la consultoría se pagarán de la siguiente manera:

Se realizarán pagos mensuales conforme las actividades ejecutadas y conforme los honorarios establecidos, contra la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente y la aprobación por parte del Administrador del Contrato del informe mensual o final correspondientes.

Igualmente tendrá derecho al pago por concepto de viáticos y subsistencias tanto al interior como al exterior del país, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas por SGDPN cuyos costos serán cubiertos por el Proyecto financiado por el Banco Mundial, conforme la disponibilidad de los recursos del Proyecto.

El Proyecto financiado por el Banco Mundial, deberá proveer de los pasajes (aéreos, terrestres o marítimos) necesarios para su desplazamiento, a las zonas del proyecto.

|  |
| --- |
| 1. **LUGAR DE EJECUCIÓN**
 |

El lugar de ejecución del contrato será en las oficinas de SGDPN en Quito, ubicado en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social del Sur Quitumbe Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan, en los horarios establecidos por la institución. En el caso de ser necesario, el consultor podrá movilizarse a realizar sus actividades dentro del territorio nacional.

1. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

La administración del contrato será ejercida por quien designe la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades.

1. **CONFIDENCIALIDAD**

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades.

1. **FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

El Banco exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías. Para más detalles, véase el Anexo IV, “Fraude y Corrupción”. De las Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018.

1. **CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD**

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018, las cuales podrán ser consultadas en la página Web:

https://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/procurement-projects-programs

1. **REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO**

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato: [Incluir únicamente los documentos que aplican]:

* Hoja de Vida Actualizada.
* Copia de los soportes de la Hoja de Vida (certificaciones de estudios (SENESCYT), acta de grado o diploma y certificaciones laborales).
* Copia de la Tarjeta Profesional (De ser el caso.)
* Copia de la afiliación al Sistema de Pensión. (Historia Laboral IESS)
* Copia de la Cédula de Identificación.
* RUC.
* Certificación Bancaria (Del banco en la cual se depositarán los pagos que la Entidad realice al Consultor).
* Certificación de no tener impedimento legal para ser contratado.
* Copia del Carnet de Discapacidad de ser el caso.
1. En español, el Proyecto se llama “Proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias de los Pueblos Indígenas y Nacionalidades, Afroecuatorianos y Montubios” (PROFECPIAM). [↑](#footnote-ref-1)